

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

	Pts.		Pts.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12		Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 21 de Septiembre.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 64.

Secretaría.—Negociado 3.º

El Ilmo. Sr. Director general de Penales en despacho telegráfico fecha de ayer me dice lo que sigue:

"Sírvasse V. S. ordenar la busca y captura de Juan Benítez García, fugado del depósito municipal de Doña María (Almería) el 18 del corriente, es natural de Lucena, de 18 años, soltero, pelo castaño, ojos azules, estatura 1.708 milímetros; viste blusa azul y pantalón de pana."

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás Autoridades dependientes de la mía darán las órdenes para que se proceda á la busca y captura del citado sujeto, y caso de ser habido será puesto á mi disposición.

Palencia 21 de Septiembre de 1897.

El Gobernador,
Juan Jesús de Orbe.

CIRCULAR NÚM. 65.

Secretaría.—Negociado 4.º

El Alcalde de Meneas de Campos participa á este Gobierno haberse desarrollado la epidemia va-

riolosa en el ganado lanar de aquel pueblo.

Lo hago público por medio de esta circular para que llegue á conocimiento de los ganaderos de los puntos limítrofes.

Palencia 21 de Septiembre de 1897.

El Gobernador,
Juan Jesús de Orbe.

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO
DE PALENCIA.

SORTEO DE DÉCIMAS.

Resuelto por el Excmo. Señor Ministro de la Guerra en Real orden circular telegráfica de 18 del actual, transcrita por el Excmo. Sr. Capitán General de la Región al Gobierno militar de esta plaza el 19 y comunicada á la Comisión en el día de ayer, que "el repartimiento y sorteo de décimas se hará entre pueblos de cada Zona aunque sean de otras provincias por Comisión mixta de la provincia en que esté enclavada la Zona, observándose con ésto lo preceptuado en los artículos 154 y 155 de la ley", se hace presente á todos los Ayuntamientos de esta provincia, así como á los del partido judicial de Villalón que constituyen parte de la Zona de Palencia, que la Comisión mixta, en cumplimiento á lo prescrito en los artícu-

los 154 y 155 citados, practicará el Viernes 24 del actual y hora de las nueve de la mañana, el sorteo de décimas, con las formalidades legales, anunciándolo por medio del BOLETÍN OFICIAL, con la antelación exigida en el art. 163, para que llegue á conocimiento de los pueblos de esta provincia y de los que constituyen, en la de Valladolid, el partido judicial de Villalón, que como se deja dicho forman parte de la Zona que lleva el nombre de la Ciudad de

Palencia 21 de Septiembre de 1897.—El Presidente accidental, Santos Cuadros.—El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

COMISARÍA DE GUERRA
DE PALENCIA.

El Comisario de Guerra, Interventor de Subsistencias de esta plaza

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Intendente militar de esta Región en 19 del actual para contratar por sistema mixto el servicio de Subsistencias de esta plaza durante el año agrícola de 1897-98, ó sea desde la fecha en que se dé posesión al adjudicatario hasta el 31 de Octubre de 1898 y un mes más si conviniere á la Administración militar, se convoca por el presente anuncio á cuantos deseen interesarse en este servicio para que presenten proposi-

ciones sin sujeción á modelo á una primera convocatoria de proposiciones particulares que al efecto ha de verificarse en esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Barrio nuevo, número 26, el día 26 de Octubre próximo á las diez de su mañana, efectuándose dicho acto con arreglo al reglamento de contratación aprobado por Real orden de 18 de Junio de 1881 y órdenes posteriores.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados al tribunal de subasta constituido al efecto en dicho local, debiendo hallarse extendidos en papel del sello de la clase 12.ª con los precios en letra, no siendo preciso que se acompañe carta de pago del depósito provisional para tomar parte en la convocatoria, pero el rematante, si lo hubiere, queda obligado á verificar el depósito del 10 por 100 del importe del servicio antes de otorgar la escritura.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la citada Comisaría desde la publicación de este anuncio todos los días no feriados hasta el del remate, desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde.

El pliego de precios límites se publicará con la debida anticipación y estará de manifiesto en la oficina mencionada.

El suministro probable durante el periodo del contrato, el cual podrá aumentarse ó disminuirse según las eventualidades del servicio, se calcula en ciento setenta mil raciones de pan, ciento veinte mil de cebada y siete mil trescientos veinte quintales de paja.

Palencia 20 de Septiembre de 1897.—Wenceslao Alvarez.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

SERVICIO AGRONÓMICO.

ESTADO del precio medio que han tenido en la provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan durante el mes de Agosto último, según datos enviados por los Ayuntamientos de los pueblos cabezas de partido.

PARTIDOS JUDICIALES.	Granos						Caldos			Carnes			Paja		
	Trigo.	Cebada.	Centeno	Maíz.	Garbanzo.	Arroz.	ACEITE.	Vino.	Aguardiente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.	
	QUINTAL MÉTRICO.						Quintal métrico.	LITROS.		KILOGRAMO.			QUINTAL MÉTRICO		
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.
Astudillo.	28,51	13,94	12,67	"	50,00	60,00	120,00	0,20	0,80	0,80	0,80	1,50	2,00	"	
Baltanás.	28,00	19,50	"	"	"	"	110,00	0,20	0,80	1,05	1,10	"	1,00	"	
Carrión.	28,00	18,00	"	"	65,00	55,00	124,00	0,30	0,70	"	1,05	2,00	4,00	"	
Cervera.	23,00	20,00	19,00	"	50,00	45,00	113,00	0,22	0,94	1,00	"	1,75	4,00	4,00	
Frechilla.	28,51	19,64	"	"	55,00	55,00	104,00	0,22	0,65	0,87	0,87	1,42	2,00	2,00	
Palencia.	28,20	15,25	"	"	77,00	61,00	139,00	0,30	0,60	1,20	1,20	1,75	4,00	"	
Saldaña.	25,89	17,60	"	"	70,00	60,00	130,00	0,40	0,99	1,08	1,08	2,17	3,00	3,00	
Precio medio general en la provincia.	27,14	17,70	15,83	"	61,00	56,00	120,00	0,26	0,78	1,00	1,00	1,76	3,00	3,00	

	Quintal métrico.	LOCALIDAD.
	Pts. Cts.	
Precio máximo . . .	{ Trigo 28,51	Astudillo.
	{ Cebada 20,00	Cervera.
Idem mínimo	{ Trigo 23,00	Idem.
	{ Cebada 13,94	Astudillo.

Palencia 18 de Septiembre de 1897.—El Ingeniero agrónomo, Luis de Sisternes.—V.° B.°—El Gobernador, Juan Jesús de Orbe.

COMANDANCIA GENERAL DE INGENIEROS DEL 7.° CUERPO DE EJÉRCITO, NÚM. 14.

Anuncio.

Hallándose vacante una plaza de Maestro de obras militares en la Comandancia exenta de Ingenieros de Ceuta, los interesados que reúnan las condiciones que exige el reglamento de 8 de Abril de 1884 para el Personal del Material de Ingenieros, y quieran presentarse á examen, podrán enterarse de la fecha para la presentación de las instancias y demás detalles en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 11 de Agosto último, en donde se halla inserto el anuncio y programa para el expresado examen.

Valladolid 20 de Septiembre de 1897.—El Comandante Secretario, Pablo Parellada.

Ayuntamiento constitucional de Villada.

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas, con más y por vía de gratificación otras 600 en razón á los trabajos que por el Secretario se prestan como Contador y Bibliotecario, cuyas sumas se satisfacen por trimestres vencidos y de fondos municipales.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en la

Alcaldía de esta villa durante el término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, debiendo acompañar á aquéllas certificación de buena conducta y documentos que justifiquen los méritos contraídos en Secretarías de Ayuntamiento ó oficinas públicas.

Una vez transcurrido el indicado plazo no se admitirá ninguna otra y el Ayuntamiento en vista de las presentadas decidirá quien sea el agraciado sin ulterior recurso.

Villada 19 de Septiembre de 1897.—El Alcalde, P. A., El primer Teniente, Clemente Merino.—El Secretario interino, Rogelio Domingo Martínez.

Ayuntamiento constitucional de Villaherreros.

Terminando en 31 de Diciembre el contrato de Médico Cirujano de esta villa, el Ayuntamiento y Junta de asociados, en sesión extraordinaria del día 5 del actual, acordó declarar vacante dicha plaza, con la asignación anual de 250 pesetas, que cobrará el agraciado de los fondos municipales por trimestres vencidos por la asistencia de veinte familias pobres que el Ayuntamiento designará en cada un año y pobres transeuntes enfermos, pudiendo el agraciado contratar con los vecinos pudientes, de los cuales podrá sacar 280 fanegas de trigo próximamente.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán las solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Villaherreros 18 de Septiembre de 1897.—El Alcalde, Juan Pérez y Abia.

Ayuntamiento constitucional de Cervera de Río-Pisuerga.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. que según me participa el vecino de esta localidad Casimiro Delgado Boedo, se halla en su poder desde el 9 de los actuales un buey de las señas que á continuación se expresan, que halló en la tarde de dicho día en la finca titulada La Sotilla, que lleva en arrendamiento.

Cervera 18 de Septiembre de 1897.—El Alcalde, Eugenio Marcos.

Señas.

Edad ocho años próximamente, pelo avellanado claro, corvo y encima de la cola tiene dos tijeretadas como indicando marca.

Ayuntamiento constitucional de Guaza.

El día 15 del actual viniendo de Villada el vecino de este pueblo Lázaro Martín Urbón se agregó á éste una perra de las señas siguientes: al parecer nueva, color blanca,

con lunares negros en la cabeza y uno pequeño cerca de un ojo y á la parte de atrás otro mucho mayor, bastante larga y gorda, cazadora y estatura regular, y parece que ha estado criando.

La persona que se crea con derecho á ella puede reclamar á esta Alcaldía.

Guaza 20 de Septiembre de 1897.—El Alcalde, Lúcio Camino.

Anuncios particulares.

En la Notaría del Doctor Sr. Miralles, de esta Capital, tendrá lugar á las diez de la mañana del día 17 de Octubre de 1897 la venta en subasta pública de las casas señaladas con los números 16 y 18 de la calle de los Soldados, de Palencia.

1-3

Á LOS AYUNTAMIENTOS.

En la Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial, sita en la Plaza del Mercado, núm. 2, se hallan á la venta las hojas impresas para los Libros BORRADORES DE GASTOS é INGRESOS, DIARIOS, ACTAS DE ARQUEO y CAJA, para la contabilidad del presente año económico, al precio de dos céntimos hoja.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.